



## Ayuntamiento de Toreno

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/1	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	19 de enero de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 11:00 hasta las 11:46 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Laureano González Álvarez
<b>Secretario</b>	María Encina Osorio Merayo

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71529573X	Ainoa López Rey	SÍ
10075339M	Casimiro Roberto Prieto Fernández	SÍ
02708989A	David Valenciano Prieto	SÍ
71507946A	Héctor Bas Iglesias	SÍ
10004861E	José Rodríguez Ferreira	SÍ
10083964M	Justa Marlen Álvarez Mera	NO
10028509A	Laureano González Álvarez	SÍ
10019422R	Olegario Vuelta Vuelta	SÍ
71517629A	Rosa María Pérez Molina	SÍ
10034983Z	Severo Lama Castro	SÍ
44426676Z	Ángel Óscar Macía Torres	SÍ





## Ayuntamiento de Toreno

### Excusas de asistencia presentadas:

1. Justa Marlen Álvarez Mera:  
«Meteorología adversa»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 14 de diciembre de 2022 (PLN/2022/10), que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, ordenando su transcripción al libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### Expediente 39/2023. Contrato de obras "Mejora de infraestructuras en el municipio de Toreno". PPCM 2022. Aprobación proyecto

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el proyecto de la obra "Mejora de infraestructuras en el municipio de Toreno" cuyo presupuesto base de licitación asciende a doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con diecinueve céntimos (276.455,19 €) IVA incluido, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco de Borja Menéndez Fernández, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2022 de la Diputación Provincial de León.

Considerando que el Pleno es el órgano competente para la aprobación de los proyectos de obras cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el Pleno acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:





## Ayuntamiento de Toreno

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el proyecto de obras “Mejora de infraestructuras en el municipio de Toreno” cuyo presupuesto base de licitación asciende a doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con diecinueve céntimos (276.455,19 €) IVA incluido, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco de Borja Menéndez Fernández, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2022 de la Diputación Provincial de León.

**SEGUNDO.** Someter el proyecto de obras a información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado en relación al mismo reclamación o alegación alguna.

### **Expediente 28/2023. Derogación ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de ordenadores en la biblioteca pública municipal**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 22 de febrero de 2001, de imposición y ordenación del precio público por la utilización de ordenadores en la biblioteca pública municipal, a través de la correspondiente ordenanza fiscal.

Dado que durante los últimos ejercicios no se ha venido realizando el cobro de dicho precio público, y considerando que la gratuidad del servicio favorece el acceso de los vecinos a los recursos informáticos municipales, procede la supresión y derogación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de ordenadores en la biblioteca pública municipal.

Visto el informe de Secretaría de 12 de enero de 2023 y el informe de Intervención de 13 de enero de 2023, y considerando que el Pleno es el órgano competente para la derogación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de ordenadores en la biblioteca pública municipal.

**SEGUNDO.** Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://toreno.sedelectronica.es>).





## Ayuntamiento de Toreno

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo está definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario.

### **Expediente 32/2023. Derogación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de seguridad y salud y dirección e inspección de obras municipales**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 25 de octubre de 2011, de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de seguridad y salud y dirección e inspección de obras municipales.

Dado que durante los últimos ejercicios no se ha venido realizando el cobro de dicha tasa, y no se considera conveniente el mismo, procede la supresión y derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de seguridad y salud y dirección e inspección de obras municipales.

Visto el informe de Secretaría de 12 de enero de 2023 y el informe de Intervención de 13 de enero de 2023, y considerando que el Pleno es el órgano competente para la derogación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de seguridad y salud y dirección e inspección de obras municipales.

**SEGUNDO.** Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://toreno.sedelectronica.es>).

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo está definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario.

### **Expediente 31/2023. Derogación ordenanza fiscal reguladora del cobro de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculo o atracciones**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0
------------------	--





## Ayuntamiento de Toreno

Vista la ordenanza fiscal reguladora del cobro de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculo o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Dado que durante los últimos ejercicios no se ha venido realizando el cobro de dicha tasa, y considerando que el cobro de la misma podría desincentivar la colocación de puestos en el mercado, con la pérdida de dinamismo comercial que ello implicaría.

Visto el informe de Secretaría de 12 de enero de 2023 y el informe de Intervención de 13 de enero de 2023, y considerando que el Pleno es el órgano competente para la derogación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierto el debate, D. Casimiro Roberto Prieto Fernández manifiesta su desacuerdo con la derogación de la Ordenanza, dado que con ello desaparece la posibilidad de cesión del cobro de las tasas por colocación de puestos, casetas y barracas a las comisiones de fiestas.

Sometido a votación, el Pleno acuerda, por nueve votos a favor (D<sup>a</sup> Ainoa López Rey, D. Ángel Óscar Macía Torres, D. David Valenciano Prieto, D. Héctor Bas Iglesias, José Rodríguez Ferreira, D. Laureano González Álvarez, D. Olegario Vuelta Vuelta, D<sup>a</sup> Rosa María Pérez Molina y D. Severo Lama Castro), y una abstención (D. Casimiro Roberto Prieto Fernández):

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora del cobro de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculo o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

**SEGUNDO.** Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://toreno.sedelectronica.es>).

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo está definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL





## Ayuntamiento de Toreno

### Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y actas de la Junta de Gobierno Local

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía y Actas de la Junta de Gobierno Local, que han sido puestas a disposición de los Concejales con la convocatoria del Pleno:

- Resoluciones de Alcaldía desde el número 2022-0228 al 2023-0020.
- Acta de la Junta de Gobierno Local 2022-0019, de 11 de noviembre de 2022.
- Acta de la Junta de Gobierno Local 2022-0020, de 25 de noviembre de 2022.
- Acta de la Junta de Gobierno Local 2022-0021, de 21 de diciembre de 2022.
- Acta de la Junta de Gobierno Local 2022-0022, de 30 de diciembre de 2022.

### Informes de Presidencia

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

- La presentación que llevará a cabo el día 20 de enero en FITUR, donde se proyectará un vídeo del columpio de Librán.
- El acto al que acudirá el 23 de enero en Ávila, para firmar el convenio con la Junta de Castilla y León en relación con las subvenciones como apoyo a la contratación temporal de desempleados.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y preguntas

Interviene D. Casimiro Roberto Prieto Fernández para exponer los problemas existentes con el servicio de recogida de basuras, así como el estado de deterioro de los contenedores. El Sr. Alcalde le responde que existen problemas con la empresa concesionaria y que se está preparando una nueva licitación.

A continuación, D. Casimiro Roberto Prieto Fernández pregunta por la situación del contrato de concesión de "La Nuit", respondiendo el Sr. Alcalde que se sacará a licitación.

D. Casimiro Roberto Prieto Fernández pregunta el motivo por el que los reyes magos no visitaron las pedanías pequeñas, a lo que D. Héctor Bas Iglesias responde que la oferta les pareció suficiente y que no lo consideraron oportuno, ya que se visitó las residencias, Toreno, Matarrosa y Tombrio de Arriba.

D. Casimiro Roberto Prieto Fernández pregunta por la obra de los filtros del 2021, respondiendo D. Severo Lama Castro que sólo queda esa por terminar, que precisamente el día siguiente acudirá el técnico para tratar el tema.

Por último, D. Casimiro Roberto Prieto Fernández se interesa por la obra del depósito en Matarrosa, a lo que D. Severo Lama Castro contesta que el proyecto, correspondiente al Plan Provincial de Cooperación de 2022, se aprobó en la última Junta de Gobierno Local.





## Ayuntamiento de Toreno

A continuación, interviene D. Olegario Vuelta Vuelta para exponer que el 7 de diciembre solicitó que se convoque la mesa de concejales y que no se ha actualizado.

D. Olegario Vuelta Vuelta pregunta por la situación de los colegios y las casas de los maestros de Toreno y Matarrosa, a lo que el Sr. Alcalde responde que no están abandonadas ni desatendidas. D. Olegario Vuelta Vuelta añade que habría que asegurar las vallas del colegio, respondiendo el Sr. Alcalde que se toma nota del tema.

D. Olegario Vuelta Vuelta expone la existencia de cables caídos en la Calle Héroes, contestando el Sr. Alcalde que no se trata de cables de alta tensión, sino de suministro a las viviendas, según el técnico.

Respecto a la compra de una retroexcavadora por el Ayuntamiento, D. Olegario Vuelta Vuelta pregunta los motivos para elegir esa máquina y que otras propuestas se presentaron, respondiendo el Sr. Alcalde que se adjudicó en convocatoria pública, según el pliego aprobado al efecto.

D. Olegario Vuelta Vuelta expone los problemas existentes con la basura en el Campón, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se está tratando de solucionar y que estaría encantado de que proporcionase alguna posible solución.

Por último, D. Olegario Vuelta Vuelta, respecto a la reunión sobre el tema de las eólicas, afirma que cuando se trata este tipo de temas se debe contar con los demás, respondiendo D. David Valenciano Prieto que considera que precisamente ese es un tema de consenso.

A continuación, interviene D. David Valenciano Prieto para preguntar el motivo de la diferencia en el IVA en los dos presupuestos aprobados en relación con el Pacto de Estado de Violencia de Género. El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria, que expone que el presupuesto con un IVA reducido del 10% se corresponde con servicios de atención lúdica para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

D. David Valenciano Prieto pregunta en que estado se encuentra la nueva ordenanza de viviendas municipales, respondiendo el Sr. Alcalde que faltaría el anexo de viviendas y ultimar algunos detalles.

Por último, D. David Valenciano Prieto se interesa por la avería del agua en Tombrio de Arriba y manifiesta que la captación que se estuvo utilizando no reúne las condiciones necesarias. D. Severo Lama Castro contesta que ya está solucionada la avería y que está prevista la renovación de dicha captación.

Finalmente D. José Rodríguez Ferreira añade que la necesidad de dichas obras en la captación de Tombrio de Arriba ya se había tratado en otra legislatura.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Toreno**

Plaza Mayor nº 1, Toreno. 24450 (León). Tfno. 987533003. Fax: 987527314



Cód. Validación: ARTG4FHZKL4N94YNYHJZY7AP | Verificación: <https://toreno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7